RESOLUCIÓN DNCP N° 1.947 / 2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2.012 "SERVICIO DE REGISTRACION Y MEMBRESIA EN LANIC PARA LA D.N.C.P.", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 1 de octubre de 2.012

VISTO: El Llamado por Contratación Directa N° 26/2.012; la oferta Técnico-Económica presentada; los Informes de Evaluación Técnico y Económico elaborados por el Comité de Evaluación; la Ley N° 2.051/03; el Decreto N° 21.909/03; la Ley N° 3.439/07; el Decreto N° 9.176/12; y,

CONSIDERANDO: Que, el Comité Evaluador de Ofertas ha analizado la propuesta presentada de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación a fin de determinar si la misma es conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y en consecuencia ha elaborado el informe con la recomendación de adjudicación.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 97 del Decreto N° 21.909/03, se ha utilizado el método de *Selección basado en precio.*

Que, si bien el Articulo 34, inciso c) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa: *"...se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, (...)salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*; se ha procedido a la realización de la apertura y posterior análisis de la propuesta presentada, en vista que la convocante cuenta la imperiosa necesidad de contar con el servicio referido.

Que, la comisión evaluadora elevó a la máxima autoridad de la institución, los informes sobre los resultados de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión a la firma MAKING CONSULTORES ASOCIADOS; por haber cumplido los requisitos de calificación, haber superado el puntaje mínimo establecido por la convocante, y adecuarse a la disponibilidad presupuestaria de la entidad.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", concordante con los Artículos 63 y 97 del Decreto N° 21.909/2.003, modificado por el Decreto N° 5.174/2.005.

Que, el Decreto N° 9.176/12 nombra al Ing. Douglas César Oneto Bonzi, para cumplir las funciones de Director Nacional y ejercer las funciones previstas en el Artículo 3° de la Ley N° 3.439/07.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E

Artículo 1° **ADJUDICAR** el llamado por Contratación Directa N° 26/2.012 *"SERVICIO DE REGISTRACION Y MEMBRESIA EN LANIC PARA LA D.N.C.P."*, a la firma MAKING CONSULTORES ASOCIADOS, por un monto total de Gs. 19.646.900 (guaraníes diez y nueve millones seiscientos cuarenta y seis novecientos).

Artículo 2° **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes para la formalización del contrato derivado del procedimiento de contratación citado en el numeral 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

ING. DOUGLAS ONETO BONZI
Director Nacional

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py